



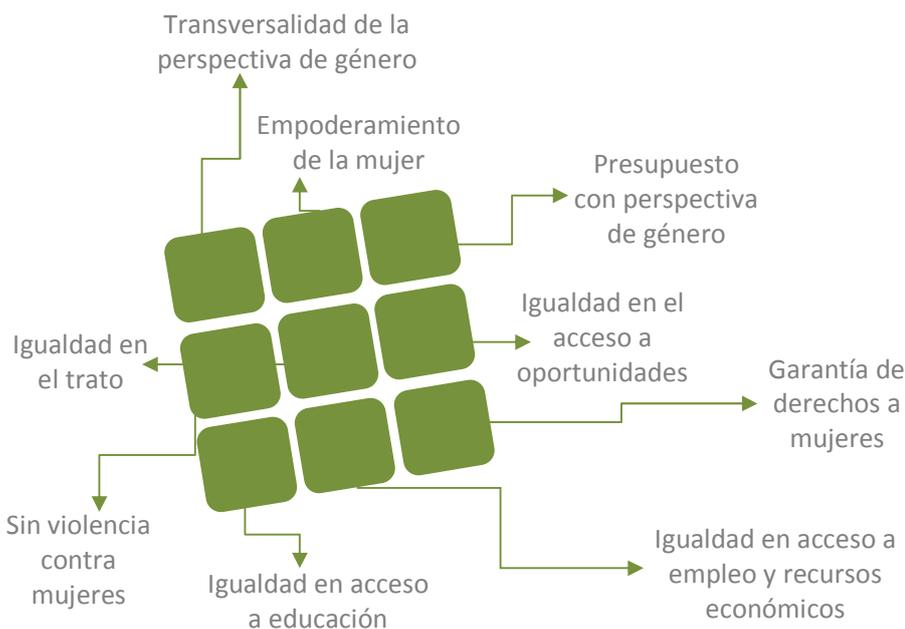
Gobierno Federal

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Diciembre de 2011

Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima (PROIMHEC 2010-2015)

Gobierno del estado de Colima
Instituto Colimense de las Mujeres
Consultores en Administración y Políticas Públicas, S.C.



Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima (PROIMHEC 2010-2015)



Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Página | 2

Equipo de Consultores

MAPP. Abel Palomera Meza

LAP y CP. Yesenia Yunuel García Langarica

LRRI. Brian Joel Alcaraz Padilla

LAP y CP Manuel Alejandro Gileta Díaz

LRRI. Karla Fabiola Amador Martell

LRRI. Isis Guadalupe Ramírez Blanco

Gobierno del estado de Colima

Instituto Colimense de las Mujeres

Consultores en Administración y Políticas Públicas, S.C.

Colima, Colima, México. Diciembre de 2011.

Meta 1. Creación del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima (PROIMHEC 2010-2015), mediante la formulación de propuestas en foros y mesas de trabajo con las dependencias integrantes del Sistema. Difusión de la creación del Programa a través de material impreso y medios electrónicos.

Este Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima fue elaborado gracias al apoyo financiero otorgado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).



Contenido

Mensaje de la Presidencia del Sistema

Presentación del Programa

SECCIÓN A. LA DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES COMO PROBLEMA PÚBLICO

- a. Antecedentes
- b. Marco Normativo y de Planeación
- c. Diagnóstico sobre Desigualdad entre Mujeres y Hombres

SECCIÓN B. FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA DE IGUALDAD

- a. Compromisos a Favor de la Igualdad
- b. Marco de Referencia Común
- c. Metodología de Elaboración del Programa

SECCIÓN C. OBJETIVO GENERAL

SECCIÓN D. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Integrar la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas
- b. Impulsar el Empoderamiento y la Participación Política de las Mujeres
- c. Garantizar el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- d. Potenciar la Capacidad Económica y el Acceso al Empleo de las Mujeres
- e. Fomentar la Conciliación entre Vida Personal, Laboral y Familiar
- f. Asegurar el Acceso de las Mujeres a Salud y Educación Integral

SECCIÓN E. METAS Y RESPONSABLES



Mensaje de la Presidencia del Sistema

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio ético que mejora la convivencia en toda comunidad humana. Su observancia es condición necesaria para considerar a una sociedad democrática y respetuosa de su pluralidad, así como para potenciar su capacidad productiva. Por estas razones, en todas las entidades de México, incluyendo al estado de Colima, se han impulsado acciones con el fin de generar las bases indispensables para garantizar dicho principio.

Sin embargo, debe reconocerse que a pesar de los amplios esfuerzos de las mujeres por colocarse en sectores estratégicos del desarrollo personal y comunitario, y de participar en igualdad de condiciones junto con los hombres, todavía existe una marcada diferencia en su presencia dentro de la sociedad; particularmente en los ámbitos político, laboral y social. En este sentido, en Colima aún persiste una cultura sustentada en valores y costumbres que en cierta medida omiten sus aportaciones.

Bajo este escenario, el Sistema Estatal de Igualdad Entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima es un órgano comprometido por trabajar para lograr una entidad federativa donde las mujeres participen en igualdad de condiciones, con reconocimiento pleno de sus derechos y en el que vivan sin violencia ni discriminación.

El desafío es grande pero también lo es la convicción y la fortaleza, que junto al esfuerzo coordinado entre dependencias y niveles de gobierno, así como la participación de la sociedad; permitirán garantizar que hombres y mujeres se desarrollen en completa igualdad en un futuro no lejano. Éste, como otros problemas que afectan nuestra sociedad, demanda toda la atención, recursos y conocimientos que sean posibles otorgarle.

Es responsabilidad del Sistema Estatal y de cada uno de sus integrantes, aportar dentro de sus competencias y capacidad, para reducir y eliminar la desigualdad entre mujeres y hombres en el estado de Colima. Sin duda lograremos avanzar contundentemente en la solución de ese problema público.

Lic. Mario Anguiano Moreno
Gobernador del estado de Colima



Presentación del Programa

La desigualdad entre hombres y mujeres y la discriminación por cuestiones de género son prácticas culturales que no sólo quebrantan a las mujeres colimenses sino que inhiben el desarrollo social y económico del estado. Para avanzar, es preciso que cada mujer y hombre colimense repudie social y frontalmente ese malestar.

Necesitamos que la igualdad permee, prevalezca e impere en la vida de la ciudadanía colimense, de manera que se viva día a día. Para ello, desde el comienzo de esta administración se han sumado esfuerzos para eliminar cualquier tipo de discriminación por cuestiones de género y garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones entre mujeres y hombres.

Como resultado de esos esfuerzos, se materializó el Programa de Igualdad Entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima (PROIMAHEC 2010-2015) contenido en este documento y que busca generar una cultura de respeto entre iguales, mediante el trabajo coordinado de las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Igualdad Entre Mujeres y Hombres.

Este Programa debe impulsar el inicio de una nueva forma de pensar, de sentir y de actuar de la sociedad colimense. Para lograrlo, se organiza en relación a 6 objetivos estratégicos: 1. transversalidad de la perspectiva de género; 2. empoderamiento y participación política de las mujeres; 3. garantía de una vida libre de violencia; 4. mejora económica y acceso a empleo; 5. Conciliación entre vida personal, laboral y familiar; y 6. acceso a la salud y a la educación integral.

Colima requiere que todos, hombres y mujeres, sectores público y privado, gobierno y sociedad civil, se sumen a esta difícil tarea. De forma que juntos, logremos emprender acciones decisivas para que nuestras madres, hermanas, hijas y/o amigas, jamás sufran discriminación laboral, remuneraciones injustas, deserción escolar o violencia, por el hecho de ser mujeres. Nos espera un futuro en el que las mujeres podamos participar plenamente en los sectores económico, político, social y cultural.

SECCIÓN A. LA DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES COMO PROBLEMA PÚBLICO



a. Antecedentes

Antecedentes Internacionales

En la década de los años setenta existió un contexto internacional que impulsó la lucha feminista por la equidad de género, la no discriminación, y la erradicación de la violencia. Así en 1975 se llevó a cabo la **Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer**, celebrada en México, con ella se instituyó el **Año Internacional de la Mujer** y el decenio denominado "Igualdad, desarrollo y paz".

En 1979, se llevó a cabo la **Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**, en ella los estados miembros se comprometieron a realizar los cambios necesarios para eliminar la discriminación contra la mujer en su legislación y en las prácticas personales, sociales, institucionales y organizacionales. Es considerada uno de los instrumentos más poderosos en la lucha por la igualdad.

Un año más tarde, en Copenhague, se realizó la **Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer** para revisar los avances obtenidos por la ejecución del **Plan de Acción Mundial de 1975**. Además, se establecieron diversos "mecanismos legales para garantizar los derechos de las mujeres, principalmente el acceso a la educación, las oportunidades de empleo y los servicios adecuados de atención a la salud"¹.

En 1985 en Nairobi, se efectuó la **Tercer Conferencia Mundial Sobre la Mujer** en la que se reconoce que "la igualdad de la mujer, lejos de ser una cuestión aislada, abarca toda la esfera de la actividad humana, por lo que contar con la perspectiva y participación activa de la mujer en todas las cuestiones, no sólo en las relativas a [esta], garantizará la realización de metas y objetivos del decenio "Igualdad, desarrollo y paz"².

¹ Mujer 2000, Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI, "Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, 1975-1995. Una perspectiva histórica", Nueva York, 2000. Consultado el 13 de diciembre de 2011, en <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm>.

² Mujer 2000, Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI, "Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, 1975-1995. Una perspectiva histórica", Nueva York, 2000. Consultado el 13 de diciembre de 2011, en <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm>.

Posteriormente, en 1993 en Viena se celebró la **Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos**, en la que se establece la responsabilidad de las naciones por garantizar los derechos fundamentales del hombre y la mujer, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”.³

Sin embargo, no fue hasta la **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer**, Beijing 1995, que se introdujo la perspectiva de género e igualdad en las políticas nacionales. El resultado de esta conferencia fue la **Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing** en la que se establece el compromiso de “potencializar el papel de la mujer y [su] plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder”⁴.

Antecedentes Nacionales

A partir de los esfuerzos internacionales, México impulsó mecanismos a favor de la equidad de género, la no discriminación y la erradicación de la violencia. En 1975, en armonía con la **Primera Conferencia Mundial Sobre la Mujer**, se reformó el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estableció la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre.

Cinco años después se puso en marcha el **Programa Nacional de la Incorporación de la Mujer al Desarrollo de México**, a cargo del Consejo Nacional de Población (CONAPO). También en 1985 se instaló una comisión para coordinar actividades y proyectos sectoriales en la materia. Ocho años más tarde se instaló el **Comité Nacional Evaluador** que elaboró un informe detallado sobre la situación de las mujeres en México como parte de las actividades de la **Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer** en 1995.

Tres años después, 1998, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) estableció la **Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer** (CONMUJER) para consolidar el **Programa Nacional de la Mujer 1995-2000**. En 2001, se expidió la **Ley del Instituto Nacional de las Mujeres** y con ello el **Instituto Nacional de las Mujeres** (INMUJERES).

Esta institución “trabaja para crear una cultura de igualdad libre de violencia y discriminación capaz de propiciar el desarrollo integral de todas las mujeres mexicanas y permitir, tanto a hombres como mujeres por igual, ejercer plenamente todos sus

³ Asamblea General. Naciones Unidas. Conferencia Mundial de Derechos Humanos, “Declaración y Programa de Acción de Viena”. Viena, Junio de 1993.

⁴ Resoluciones aprobadas por la conferencia. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”. Beijing, China. Septiembre de 1995. P. 4.

derechos, así como participar equitativamente en la vida política, cultural, económica y social del país”.⁵

Para el año 2002 se publicó el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD 2001-2006) que tiene como objetivo “Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la Unión, en los diversos órdenes de gobierno y en el sector privado”.⁶

El éxito de este programa fue tal que en 2009 se realizó PROIGUALDAD 2009-2012, programa que tiene una perspectiva de género en las políticas públicas sustentada en siete objetivos estratégicos y metas que cumplen con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Finalmente en 2006 y 2007 se aprobaron la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, respectivamente.

Antecedentes Estatales

El antecedente primigenio de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Colima comenzó en la década de los 70 con la fundación del Colectivo Feminista de Colima⁷ (COFEMC), integrado por 40 mujeres de clase media e intelectuales. Quince años después, en 1985, el COFEMC cambió su nombre a “Colectivo Feminista Coaticue”.

Sin importar el cambio, los objetivos principales del COFEMC fueron los mismos: la oposición a la discriminación laboral, educación a favor de la mujer, la lucha contra la violencia hacia las mujeres y el respeto a la libre orientación sexual. Al tiempo, en 1983, se creó el Centro de Apoyo a la Mujer⁸ (CAM) impulsado por la entonces gobernadora, Griselda Álvarez.

A pesar de que la vocación del CAM es la atención a mujeres víctimas de la violencia doméstica y sexual mediante la prevención y atención de la misma, logró en 1998, la inclusión de un objetivo de equidad de género en el Plan estatal de Desarrollo 1998-2003. Este objetivo es “avanzar en el mejoramiento de la condición social de la mujer,

⁵ Véase: ¿Quiénes somos?. IMUJERES en <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/ique-es-el-inmujeres/quienes-somos>. Consultado el 13 de diciembre de 2011 a las 2:08 pm.

⁶ Política Nacional de igualdad entre mujeres y hombres (Balance y perspectivas), Instituto Nacional de las Mujeres. México 2010. P. 17

⁷ Diario Avanzada, “Feminismo Contemporáneo en Colima”, Márquez Gileta Ángeles, 27 de noviembre del 2009.

⁸ Diario Avanzada, “El apoyo al CAM, una de las herencias GAPL”, Acosta Martínez Abraham, 29 de marzo de 2009: http://www.diarioavanzada.com.mx/noticiasecundaria.php?id_noticia=2916, consultado el 12 de diciembre de 2011.

promoviendo su participación plena, efectiva y equitativa frente al varón, en los ámbitos político, económico, social y cultural”.

Otro esfuerzo en la década de los 90 fue el realizado por un grupo de mujeres profesionales e intelectuales colimenses al crear, en 1993, la **Asociación Colimense de Universitarias**, también conocida como ACU. Su objetivo es posicionar a las mujeres en espacios académicos, sociales, jurídicos, económicos y políticos para mejorar su desarrollo humano.

Retomando el logro del CAM, el Plan Estatal permitió en 1998 concretar importantes proyectos para el desarrollo integral de la mujer colimense. Ese mismo año se creó el **Instituto Colimense de las Mujeres (ICM)** con la tarea de fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en áreas primordiales para el estado; eliminando toda forma de discriminación a fin de alcanzar un desarrollo humano con calidad y equidad.

En 1998 también se creó el **Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI)**, que al igual que el CAM impulsa acciones de prevención, atención y eliminación de la violencia contra las mujeres, pero orientadas a incentivar las relaciones sanas y transformar los roles asignados por género en las familias.

Asimismo, en esa década se efectuó la primera acción directa en *pro* de la igualdad y equidad de género. Es decir, en 1999 se elaboró **el Programa Estatal de la Mujer 1999-2003**, con el propósito central de favorecer el desarrollo de las mujeres de la entidad y la búsqueda de la equidad de género, evitando que sea el sexo un motivo para un trato desigual e inequitativo para las mujeres.

Este programa fue elaborado por un subcomité especial de la mujer, en el que participaron un total de 22 miembros de instituciones de gobierno y la sociedad civil⁹; entre ellos la Comisión Estatal de Derechos Humanos¹⁰. A partir de su creación se han realizado acciones afirmativas para la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres.

⁹ Los 22 actores que participaron en la elaboración de este programa son: Consejo Estatal de la población, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Planeación, Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Secretaría de Fomento Económico, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Rural, Universidad de Colima, Asociación Colimense de Universitarias, INEGI, IMSS, ISSSTE, Delegación Federal del Trabajo en el Estado, Centro de Apoyo a la Mujer, Procuraduría de Justicia del Estado, Desarrollo Integral para la Familia, Dirección de Seguridad Pública, Consejo Estatal de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

¹⁰ Nació por mandato Constitucional mediante el decreto número 57 del H. Congreso del Estado, el 20 de mayo de 1992.



b. Marco Normativo y de Planeación

Ámbito Internacional

Las **Conferencias Mundiales Sobre la Mujer**¹¹ establecen las razones de la desigualdad, la magnitud de sus consecuencias en la mujer, su universalidad y la “necesidad de los gobiernos por implantar las condiciones necesarias para el progreso cultural, económico, social, político y educacional de la mujer”¹².

En la **Declaración del Milenio, los países miembros de las Naciones Unidas** instauran 8 objetivos de desarrollo humano, uno de los cuales es “promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer”.

En la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)**¹³ queda establecido en el artículo 2.a el “concretar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en las constituciones nacionales”, así como “abolir leyes, normas, costumbres y prácticas que discriminan a las mujeres” según el artículo 2.f.

Ámbito Nacional

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** indica en su artículo 1º, la prohibición de toda discriminación “motivada por origen étnico o nacional, el género, (...) que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar derechos y libertades de las personas”.

Asimismo, la Carta Magna en su artículo 3º menciona que “el Estado contribuirá a la mejor convivencia humana (...) cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales

¹¹Las conferencias se llevaron a cabo en los años 1975, 1980, 1985 y 1995.

¹²Report of the World Conference of the United Nations Decade for Women <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/otherconferences/Copenhagen/Copenhagen%20Full%20Optimized.pdf>

¹³Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) http://www.unrol.org/files/PathwayToGenderEquality_spn.pdf

de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos". Además el artículo 4º establece que "el varón y la mujer son iguales ante la ley".

La **Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres** tiene por objeto "regular y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres" además de presentar como uno de sus principios rectores la igualdad entre hombres y mujeres en la nación.

En el **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012** se establece que "es necesario que sociedad y gobierno asuman la obligación (...) de lograr la igualdad efectiva entre los géneros", es por eso que se determina como objetivo 16 "Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual".

En el **Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres** se plasma, a través de 7 compromisos, el que los poderes federales Ejecutivo, Legislativo y Judicial den prioridad efectiva a la promoción de igualdad de trato entre hombre y mujeres en la nación.

El **Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres** formulado por el Instituto Nacional de las Mujeres garantiza, en su objetivo estratégico nº 2, "la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación en el marco del estado de derecho". Asimismo en su objetivo estratégico nº 5 señala: "fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género".

Ámbito Estatal

El **Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 del estado de Colima** tiene como meta nº 314 el "crear el Programa del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". La **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Colima** busca en su artículo nº1 "regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado".

De la misma forma, en su artículo nº8 determina que "el Estado y los municipios establecerán las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres".

En la [Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Colima](#) se encuentra consagrado el principio jurídico de igualdad de género. Esto se hace al garantizar en su artículo n°1 “la participación plena de las mujeres en la vida democrática del Estado en todos sus ámbitos y niveles”.

La [Ley de Asistencia Social del Estado de Colima](#) instituye en su artículo n° 36 que “los usuarios tienen derecho a los servicios y programas de asistencia social, en circunstancias de igualdad y equidad, independientemente de su origen étnico, género, edad, capacidad física y mental, condición cultural, condiciones de salud, religión u orientación sexual”.

La [Ley del Instituto Colimense de las Mujeres](#) establece en su artículo 5 que “el objeto general del Instituto es el de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social en el Estado”.

Finalmente, en el [Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima](#) se detallan la operación, las características, las funciones y los instrumentos del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

c. Diagnóstico sobre Desigualdad entre Mujeres y Hombres

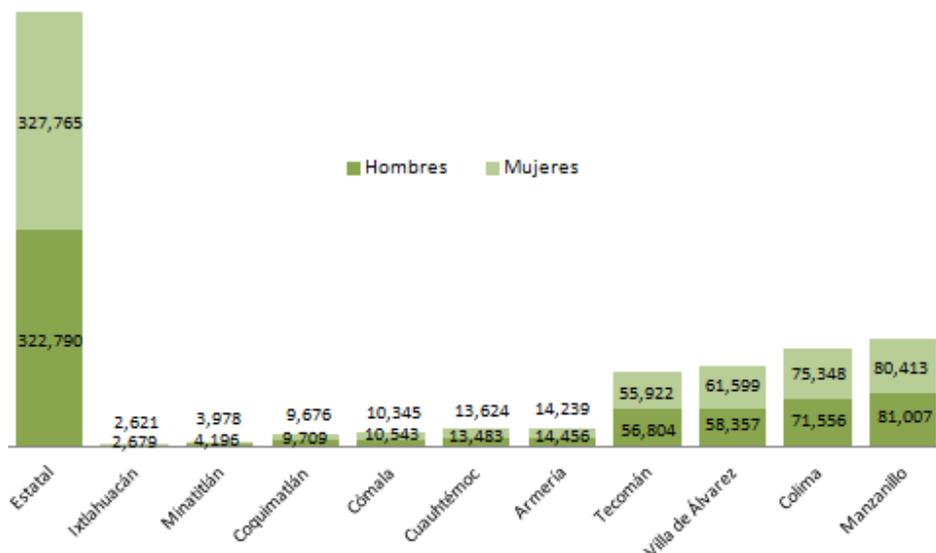


Durante los decenios más recientes se ha acrecentado la conciencia acerca de las desventajas que las mujeres experimentan en todo el mundo. Ello ha favorecido importantes avances y la introducción de políticas para obtener sociedades más igualitarias. Por esta razón, es importante medir de qué tamaño y calidad ha sido esa mejora e identificar los puntos problemáticos de magnitud irrazonable. Así, se presentan las siguientes estadísticas que reflejan la situación demográfica, económica, política y social tanto de mujeres como de hombres en el estado de Colima.

Situación Demográfica

En 2010 en el estado de Colima había 327,765 mujeres (50.4% de la población total de la entidad), y 322,790 hombres (49.6%). Esto significa una diferencia de 4,975 personas (0.8%). Sin embargo, ese escenario no se repite a nivel municipal, con excepción de Colima, Villa de Álvarez y Cuauhtémoc (ver **Gráfica A**).

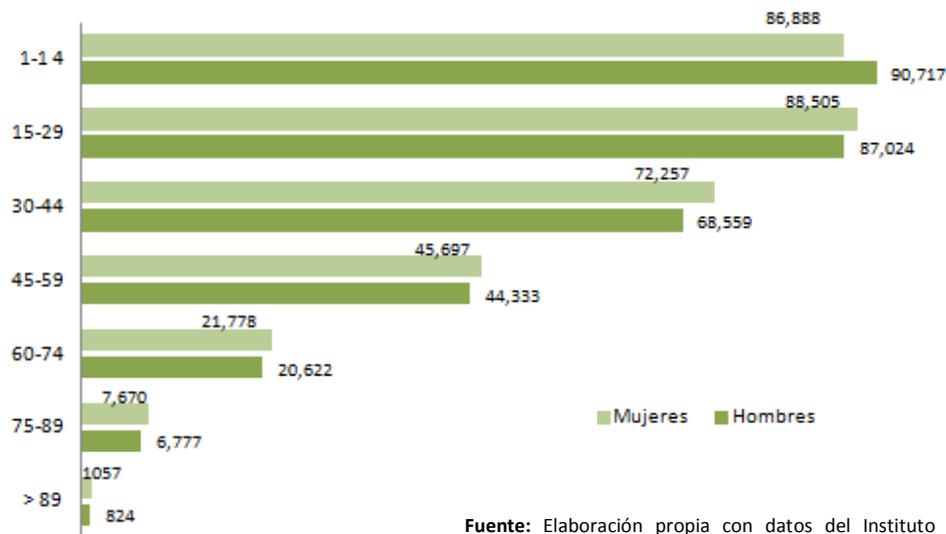
Gráfica A. Población del estado de Colima en 2010 por municipio, mujeres y hombres



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Censo de Población y Vivienda 2010.

En lo que refiere a la distribución poblacional por rangos de edad, en todos ellos las mujeres son mayoría (ver **Gráfica B**). Además, se concentran en los grupos de 1 a 14 y de 15 a 29 años de edad, donde están más del 50% del total.

Gráfica B. Población del estado de Colima en 2010 por rangos de edad, mujeres y hombres



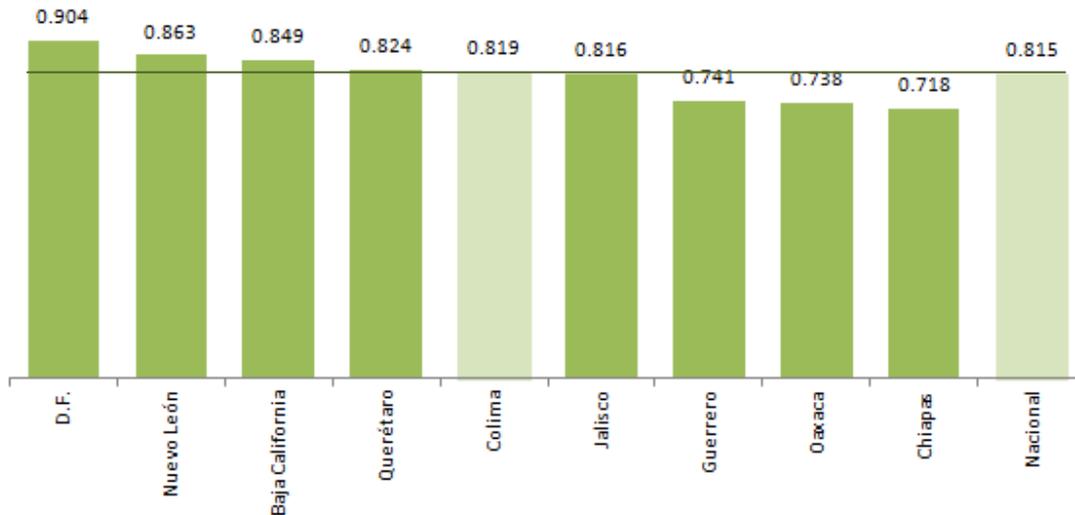
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Censo de Población y Vivienda 2010.

Índice de Desigualdad de Género

El Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) es una medición que sirve para reflejar las desigualdades entre hombres y mujeres. En su escala, mientras más cercana al cero y alejada del número uno está una entidad, más desigual es su sociedad. A nivel nacional, como lo indica la **Gráfica C**, Colima se sitúa ligeramente por arriba de la media (0.815), ubicándose en la posición número 13 de mejor a peor. La entidad más igualitaria es el Distrito Federal (0.904) y la que menor igualdad tiene es Chiapas (0.718). Esto de acuerdo a los datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México¹⁴.

¹⁴ PNUD México, (2009) Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005, México DF. Página 24.

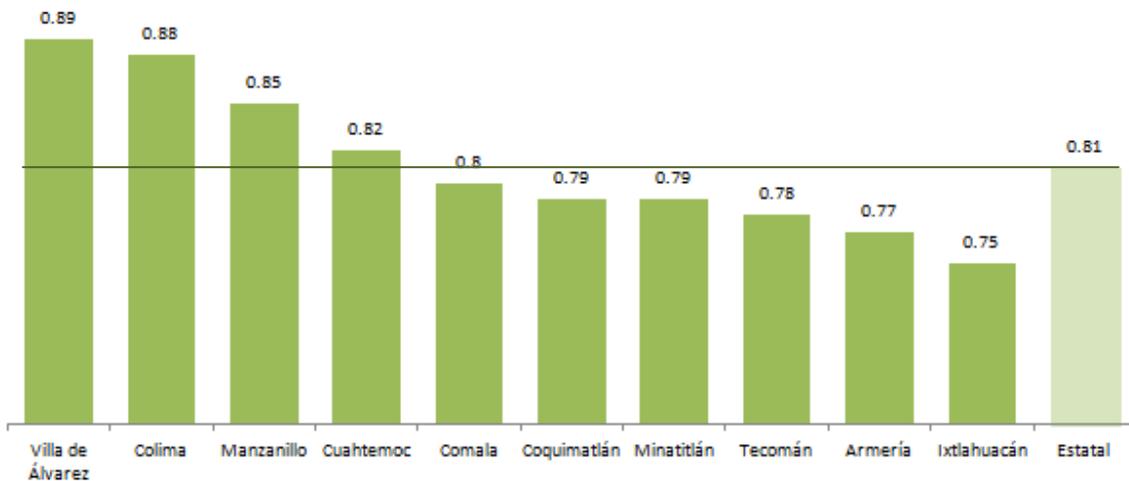
Gráfica C. Índice de Desarrollo Relativo al Género por entidades federativas seleccionadas, 2005



Fuente: Elaboración propia con información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México. Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005.

Asimismo, tal como se aprecia en la Gráfica D, los municipios que más desigualdad entre mujeres y hombres presentan en el estado son: Ixtlahuacán, Armería, Tecomán, Minatitlán y Coquimatlán. Los municipios que tienen sociedades más igualitarias son Villa de Álvarez, Colima y Manzanillo.

Gráfica D. Índice de Desarrollo Relativo al Género por municipio en Colima, 2005



Fuente: Elaboración propia con información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México. Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005.

Desigualdad de Género en Participación Política

En Colima, la política sigue siendo en su mayoría de los hombres, esto se sustenta en los siguientes datos históricos, y del periodo gubernamental vigente.

Históricamente:

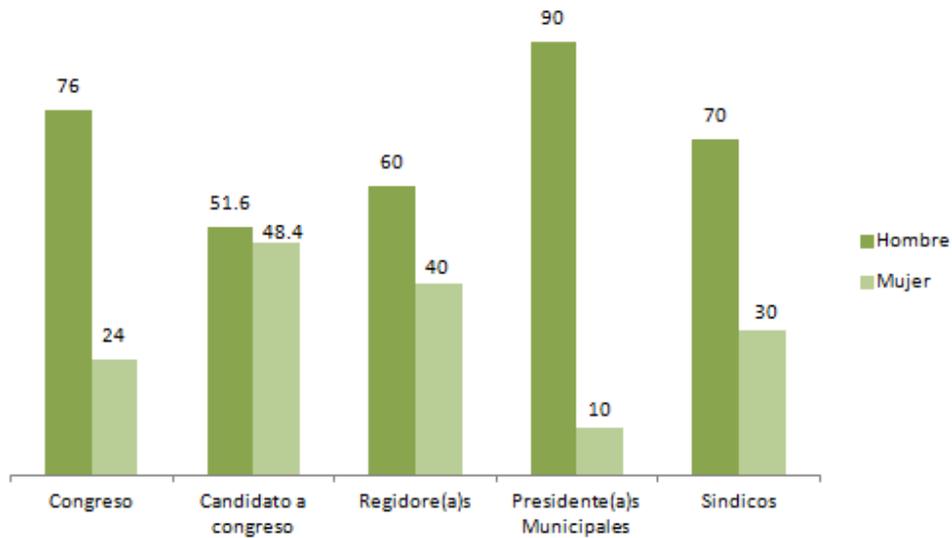
- Del total de 72 personas que han ostentado el cargo del ejecutivo estatal (incluyendo a los prefectos imperiales e interinos), solamente una ha sido gobernadora (Griselda Álvarez Ponce de León).
- En las últimas 5 legislaturas del Congreso del estado de Colima (LII- LVI) el número de diputadas no ha superado el 25% del total de representantes del poder legislativo estatal.
- En los últimos 3 gobiernos estatales sólo dos presidentas municipales han ocupado dicho cargo en la entidad (en Tecomán y Armería).

En el actual periodo:

- De los 25 diputados que conforman el H. Congreso del estado de Colima, 19 (76%) son hombres y 6 son mujeres (24%) (ver **Gráfica E**). No obstante, el número de mujeres a la candidatura para dicho puesto era de 48%, es decir, de los 267 aspirantes, 129 eran mujeres (ver **Gráfica E**).
- De los 93 regidores actuales (incluyendo plurinominales y suplentes) apenas 38 (40%) son mujeres (**Gráfica E**).
- De los 9 síndicos actuales en el estado, sólo dos son mujeres.
- Sólo uno de los 10 municipios (Villa de Álvarez) tiene presidenta municipal (**Gráfica E**)¹⁵.
- Únicamente el 30% (3) de los magistrados y el 26% (7) de los jueces son mujeres en la entidad.

¹⁵ Directorio integral del gobierno del estado de Colima.

Gráfica E. % de Participación política por sexo en Colima, 2009

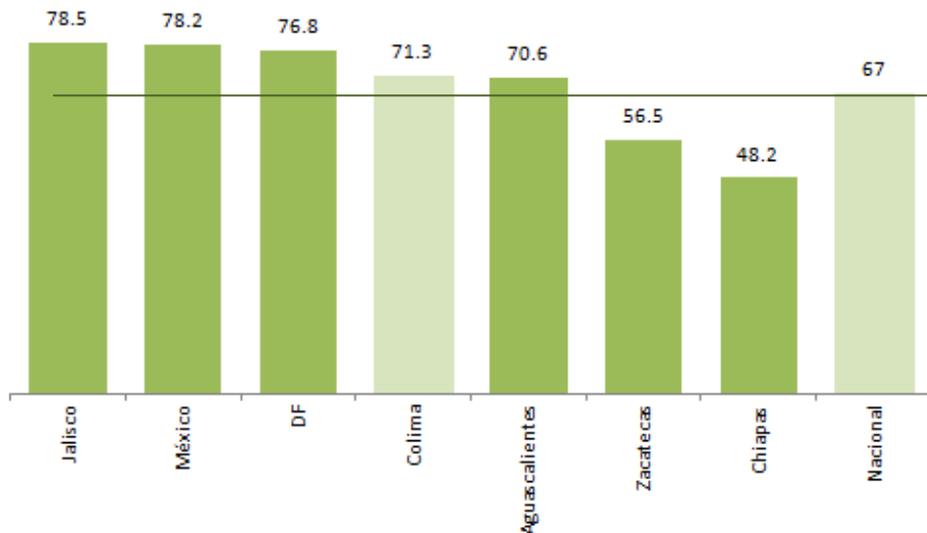


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del estado de Colima.

Violencia contra las mujeres

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), el 71.3% de las mujeres mayores de 15 años de edad en el estado de Colima ha experimentado un acto de violencia en algún momento de su vida. La magnitud de la violencia demuestra que es un grave problema en la entidad, la cual esta posicionada como la 4ª con mayor violencia contra las mujeres en México (ver Gráfica F).

Gráfica F. % de mujeres > 15 años que sufrieron violencia por estados seleccionados, 2006



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006.

En el mismo sentido, la modalidad de violencia más prevalente en Colima es la de pareja, pues 56.1% de las mujeres mayores a 15 años han recibido violencia por parte de su novio, esposo o pareja sentimental. Asimismo, 38.7% de las mujeres dijo sentirse violentada por la comunidad, es decir, que han experimentado actos violentos en espacios públicos por personas con las que pueden o no estar relacionadas (ver **Gráfica G**).

Gráfica G. % de mujeres > de 14 años que sufrieron violencia por modalidades, 2006



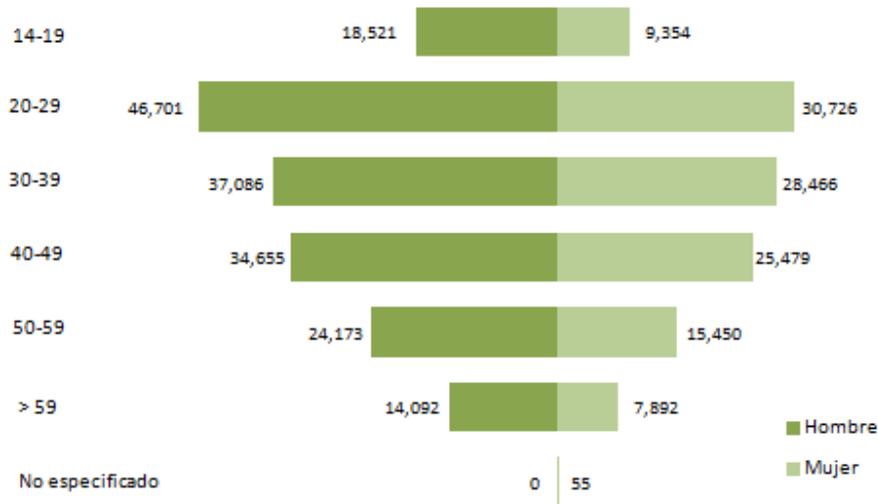
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006.

Desigualdad de Género en Empleo

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Colima tiene en 2010 una población total de 650,555 personas. De estas, 75% son mayores de 14 años, es decir, están en edad de trabajar. Sin embargo, sólo el 48% (287,471 personas) pertenecen a la fuerza laboral empleada o Población Económicamente Activa (PEA).

Al analizar la PEA se observa que existe una mayor cantidad de hombres que de mujeres en todos los rangos de edad (**Gráfica H**). Lo anterior significa que pese a que las mujeres representan el 49.7% de la población total y el 40.3% de la PEA, son más hombres en el mercado de trabajo que mujeres.

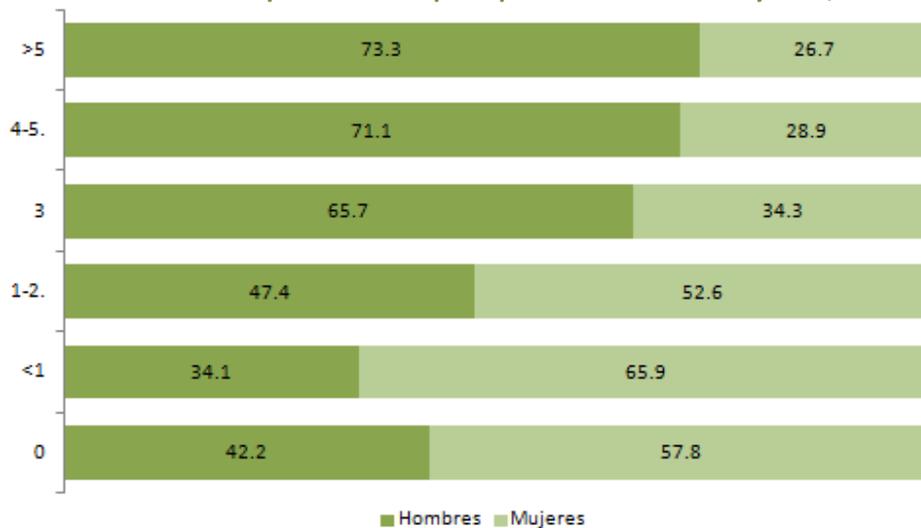
Gráfica H. PEA en Colima por sexo y rangos de edad, 2010



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, segundo trimestre de 2010.

De igual importancia es señalar que las mujeres trabajadoras en el estado de Colima. Esto se comprueba debido a que mientras el 73.3% de la población que recibe más de 5 salarios mínimos son hombres, solamente el 26.7% son mujeres (ver Gráfica I).

Gráfica I. % de población ocupada por salarios mínimos y sexo, 2010

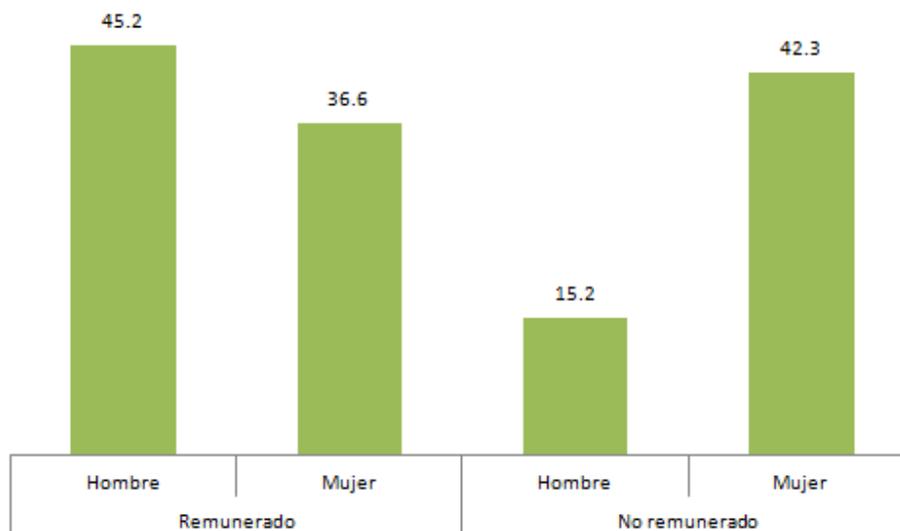


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, segundo trimestre de 2010

Uso del tiempo

La **Gráfica J** muestra una clara dedicación de los hombres al trabajo remunerado y una menor dedicación a labores domésticas¹⁶ (trabajo no remunerado). En cambio los datos indican que las mujeres utilizan más su tiempo en tareas domésticas que en actividades remuneradas.

Gráfica J. Promedio de horas dedicadas a actividades remuneradas y no remuneradas, 2009



Fuentes: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Encuesta de Ocupación y Empleo y Encuesta Nacional del Uso de Tiempo, 2009

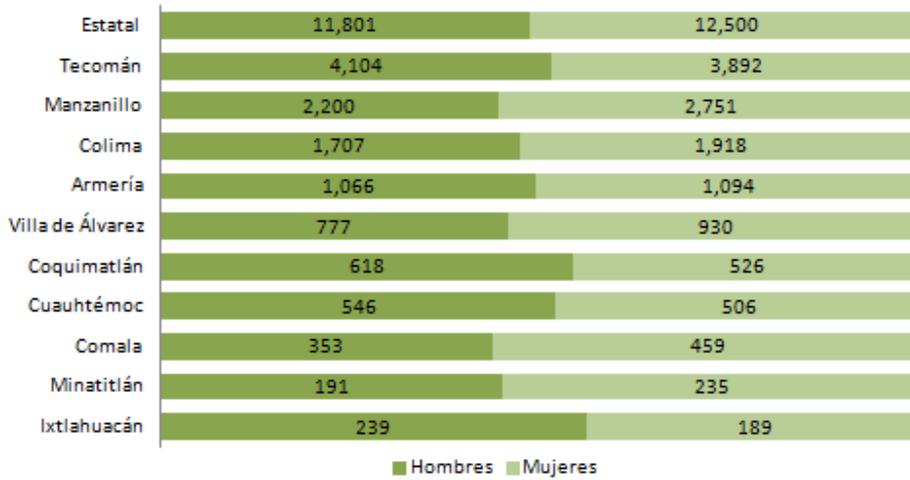
Desigualdad de Género en Educación y Salud

En el estado de Colima, el total de personas que no saben leer ni escribir son 24,301, de los cuales 12,500 (51.43%) son mujeres y 11,801 (48.56%) son hombres. Así, aunque la diferencia no es muy significativa, demuestra que existe una condición desigual en alfabetización¹⁷ (**Gráfica K**).

¹⁶Entre las actividades domésticas se incluyen las siguientes actividades: limpieza y cuidado de ropa y calzado, compras para los integrantes del hogar, pago y trámites de los integrantes del hogar, apoyo emocional y compañía a integrantes del hogar, entre otros.

¹⁷ INEGI, Censo de población y vivienda 2010.

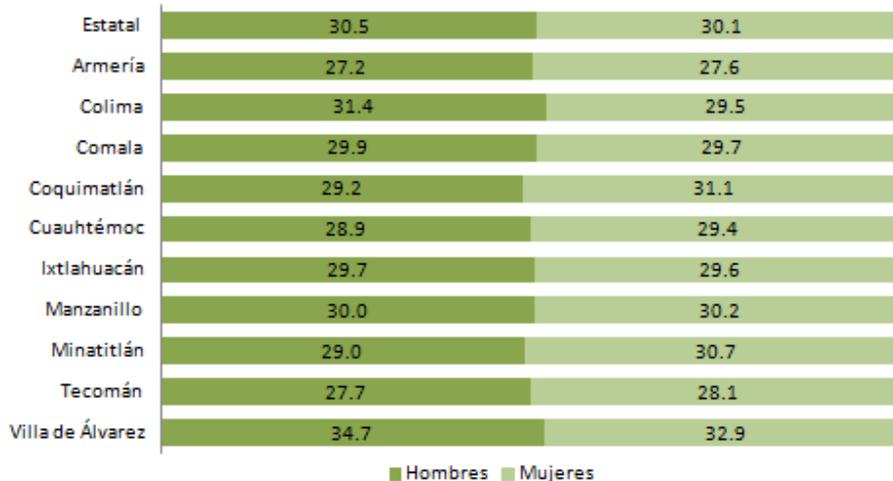
Gráfica K. Población analfabeta de 12 años y más por municipio según sexo, 2010



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Censo de Población y Vivienda 2010

Cabe agregar, que a nivel estatal hay más porcentaje de hombres que asisten a algún centro educativo (32.2%) con respecto a las mujeres (30.9%). La única excepción, de acuerdo a la **Gráfica L**, se encuentra en el municipio de Armería.

Gráfica L. Porcentaje de la asistencia escolar de la población total de 5 años y más por sexo, 2010



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Censo de Población y Vivienda 2010

En otro sentido, el ingreso a servicios de salud es de gran importancia para los individuos y la sociedad debido a su utilidad como medición y desarrollo de la calidad de vida, Así, en este tema, existe una diferencia positiva para las mujeres al ser mayoría en derechohabientes de servicios de salud, lo que significa una menor cantidad de féminas en el sector informal de la economía y el sector primario. Asimismo, en todos los municipios las mujeres son mayoría, a excepción de Minatitlán.

SECCIÓN B. FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA DE IGUALDAD



a. Compromisos a Favor de la Igualdad

1. Instaurar la perspectiva de género como principio rector de las políticas públicas estatales y municipales.
2. Construir mecanismos que contribuyan a la adopción de una perspectiva de género en el sector privado.
3. Avanzar en la implementación de acciones que garanticen el acceso de las mujeres a comunidades seguras que protejan su integridad física y su ejercicio pleno de la libertad.
4. Impulsar una cultura de igualdad entre hombres y mujeres mediante la implementación de programas recreativos, culturales, y educativos que contribuyan a la recuperación de espacios públicos.
5. Promover políticas públicas de igualdad de acceso a hombres y mujeres a los servicios básicos de salud y prestaciones sociales. También fomentar la igualdad de oportunidades al empleo y salario justo de forma que se garantice su bienestar y desarrollo.
6. Combatir la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades, formas y tipos para garantizar el desarrollo personal y humano de las mujeres colimenses.
7. Generar información que permita conocer las condiciones de vida de las mujeres colimenses en función de la igualdad de género para la toma de decisiones.
8. Desarrollar la participación y representación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en el estado y consolidar una cultura democrática.



b. Marco de Referencia Común

En este **Marco de Referencia Común** se presentan los conceptos para entender la esencia del Programa. Su significado es importante en la medida en que permite una comprensión estándar de los términos de uso frecuente durante la implementación de este instrumento, lo que garantizará el éxito de cada una de las acciones emprendidas. A continuación se presentan los conceptos:

- **Igualdad entre hombres y mujeres, o igualdad de género.**¹⁸ Para este programa se entiende que “la igualdad, como ideal o expectativa por alcanzar, va más allá de una simple igualación entre mujeres y hombres; implica crear los sistemas que les permitan a ambos tener [iguales] oportunidades para acceder, usar y controlar derechos, recursos y beneficios.”¹⁹

*“La acepción de igualdad tiene claramente el sentido de equiparar en potencia moral o civil a las personas, con independencia de cuáles sean sus peculiaridades y, en este sentido, incluso sus relativas ventajas o desventajas (naturales, no civiles) frente a otro/as.”*²⁰ También “implica que tienen igual oportunidades para realizarse como seres humanos y contribuir y beneficiarse del desarrollo económico, social, cultural y político”²¹.

La igualdad entre mujeres y hombres “reconoce que las necesidades y características de ambos son valoradas y tomadas en cuenta de la misma manera, de modo que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de su sexo, eliminando así toma forma de discriminación por dicho motivo.”²²

¹⁸ Los términos de igualdad entre mujeres y hombres e igualdad de género se pueden utilizar indistintamente debido a que no existen diferencias tajantes en la literatura para utilizarlos de forma distinta.

¹⁹ Instituto Nacional de las Mujeres. El ABC de género en la Administración Pública. Pág. 21.

²⁰ Instituto Nacional de las Mujeres. Desarrollo Local con Igualdad de Género. Volumen I. Guía Conceptual. Pág. 61.

²¹ USAID. Gender Equality Framework.

²² Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.

- **Transversalidad de la perspectiva de género.** Consiste en *evaluar las implicaciones de las mujeres y de los hombres en todas las acciones planificadas, comprendiendo la legislación, los procedimientos o los programas, en todos los ámbitos y a todos los niveles.*

“La transversalidad significa que las instituciones de los diferentes ámbitos de gobierno controlen el contenido, proceso e impacto de las políticas desarrolladas para transformar la condición y posición de las mujeres, de tal forma que se analice cada acción política valorando si continúa o no reproduciendo los escenarios de discriminación.”²³

“Es una estrategia que ayuda a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres. Lo hace a través de dos dimensiones: a) La integración de las preocupaciones de la igualdad de género en el análisis y la formulación de todas las políticas, programas y proyectos. b) Iniciativas que brinden capacidad tanto a mujeres como a hombres para formular y expresar sus puntos de vista, y participar en la toma de decisiones en todos los temas y sectores de la sociedad.”²⁴

- **Empoderamiento de la mujer.** Se define como un “proceso mediante el cual la mujer se transforma en un agente activo de sus deseos, intereses y necesidades. *El empoderamiento sugiere la eliminación de las condiciones que reproducen la posición subordinada de las mujeres para que éstas obtengan el control de sus vidas* en dos sentidos: “el primero se refiere a la toma de conciencia del poder individual y colectivo de las mujeres; el segundo tiene una dimensión política en cuanto que pretende que las mujeres estén presentes en los lugares donde se toman las decisiones o se ejerce el poder”²⁵.

También se trata de “la *capacidad de las mujeres para controlar su propio destino*, implica que, para estar empoderadas, además de la igualdad en las capacidades (educación y salud) y oportunidades (empleo y propiedad de la tierra), *las mujeres tienen la posibilidad de usar esos recursos, derechos, capacidades y oportunidades para tomar decisiones estratégicas para su vida*”²⁶. *En este programa se entiende al empoderamiento de la mujer como una herramienta primordial para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.*

²³ Véase: Instituto Nacional de las Mujeres. Desarrollo Local con Igualdad de Género. Volumen I. Guía Conceptual.

²⁴ Gender Equality. Peace Building.

²⁵ Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española.

²⁶ Organización Panamericana de la Salud. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

- **Perspectiva de género.** Es una herramienta conceptual que busca mostrar que las desigualdades entre mujeres y hombres son producto de diferencias culturales asignadas a los seres humanos. Además, la perspectiva de género no alude exclusivamente a asuntos de mujeres, sino a los procesos culturales que convierten la diferencia sexual en la base de la desigualdad de género. En este documento se hace uso de la perspectiva de género para comprender cómo se produce la desigualdad y discriminación hacia las mujeres.
- **Equidad de género.** La igualdad es distinta a la equidad pero se trata de *conceptos complementarios, pues sin igualdad no puede existir equidad*. Así la equidad “no significa una distribución igual de recursos, si no, una distribución diferencial de acuerdo con las necesidades particulares de cada sexo”²⁷. *Hablar de equidad de género implica, por tanto, lograr la igualdad de oportunidades reconociendo las diferencias*”.²⁸

De esta manera *la equidad va más allá de la igualdad, pues no solamente busca que mujeres y hombres tengan igual acceso a recursos, derechos, responsabilidades y oportunidades, sino que debe hacerse tomando en consideración sus necesidades específicas en función del sexo*. A diferencia de la igualdad, el concepto de equidad incorpora a la justicia como parte de su significado. En este sentido la equidad se refiere a la justicia en el tratamiento de mujeres y hombres, según sus necesidades respectivas, sus diferencias culturales, étnicas, sociales, de clase o de otro tipo.

- **Desigualdad entre mujeres y hombres.** Se entiende como *la ausencia de igualdad entre mujeres y hombres, que limita el desarrollo humano de las personas y el desarrollo económico de las sociedades* debido a que “perpetúan la pobreza, las desigualdades, la diferente distribución de espacios y riquezas y el crecimiento económico insostenible en el mundo, en detrimento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones”²⁹.

De esta manera, se dice que existe desigualdad entre mujeres y hombres cuando se ejerce *“toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del*

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Instituto Nacional de las Mujeres. El ABC de género en la Administración Pública. P. 21.

²⁹ Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española.

hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”³⁰

Además la desigualdad entre hombres y mujeres es un problema público que se refleja como discriminación sistemática que se ejerce en contra de las mujeres. Al igual que otros problemas públicos, la desigualdad se explica a través de sus causas, síntomas y consecuencias³¹. Las principales causas son políticas públicas sin perspectiva de género; la asignación social predeterminada de responsabilidades domésticas y de cuidado; ideas y creencias culturales e históricas de subordinación natural de la mujer al hombre; y rutinas y dinámicas organizacionales que favorecen el desarrollo a costa del de las mujeres.

Los síntomas de la desigualdad entre hombres y mujeres son: menor remuneración económica en mujeres ante igual carga de trabajo y responsabilidades de hombres; realización de actividades domésticas por las que no se otorga un sueldo; poca participación en la toma de decisiones (públicas y privadas); lenguaje sexista; violencia contra las mujeres y desigual uso del tiempo.

Las consecuencias se reflejan en el limitado acceso a salud, educación y empleo de las mujeres; la poca autonomía para la toma de decisiones; la dependencia económica; la feminización de la pobreza y la no presencia social, política, cultural y económica de las mujeres.

³⁰ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

³¹ Véase el Marco Analítico sobre Igualdad entre Mujeres y Hombres, P. 10-14.

c. Metodología de Elaboración del Programa



El mes de mayo de 2011 el Instituto Colimense de las Mujeres dio inicio a los trabajos para elaborar el presente Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima, con la finalidad de dar cumplimiento a su responsabilidad legal establecida en el artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la entidad. El punto de partida de estos trabajos fue el diseño de una metodología que permitiera imprimir rigurosidad, conciliar ideas y opiniones, y alinear las acciones con las capacidades institucionales de las dependencias de gobierno del estado de Colima.

Así, la metodología usada consistió en un proceso de 8 etapas complementarias, las cuales se presentan a continuación:

Etapa 1. Análisis del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se analizó a este Sistema como el órgano encargado de impulsar e implementar las políticas públicas de igualdad en este estado. La finalidad del análisis es conocer la constitución y el funcionamiento de este sistema, dando respuesta a las siguientes preguntas: ¿qué es?, ¿cuáles son sus antecedentes y origen?, ¿cuál es su objetivo y principales características?, ¿cómo se estructura?, ¿quiénes son sus integrantes? y ¿cómo funciona el sistema en la práctica?

Etapa 2. Diagnóstico de la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el estado de Colima. Esta etapa consistió en la elaboración del diagnóstico estadístico de la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el estado de Colima. Concretamente, se identificaron las brechas de género de mayor magnitud, las cuales serán consideradas prioritarias y, por ende, están contempladas en el apartado estratégico de este Programa.

Etapa 3. Revisión de antecedentes sobre igualdad entre mujeres y hombres. Se investigó y reunió toda publicación, recurso o producto documental utilizado con anterioridad, que trate sobre la actuación a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Colima. Entre estos se encuentran programas municipales y estatales, investigaciones, artículos y documentos oficiales. El resultado fue un escrito en el que se describieron los esfuerzos en materia de igualdad que anteceden al Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Etapa 4. Análisis de Benchmarking. Se estudiaron las mejores prácticas en materia de igualdad de género. El propósito de esta fase fue conocer los esfuerzos más relevantes de igualdad de género en México y en otros países del mundo, para identificar ideas, estrategias y/o políticas útiles y aplicables a la realidad del estado de Colima.

Etapa 5. Marco analítico sobre la igualdad entre mujeres y hombres. Se elaboró un documento sobre las discusiones teóricas y conceptuales más relevantes y nuevas acerca de la desigualdad entre mujeres y hombres. Se definieron con precisión conceptos como igualdad de género, desigualdad de género, discriminación, inequidad de género, transversalización, entre otros. Asimismo, se dio cuenta de las bases teóricas más importantes que han fundamentado las políticas públicas de igualdad de género en todo el mundo.

Etapa 6. Elaboración de la primera propuesta de Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Esta propuesta tendrá como principales insumos los resultados de las 5 etapas anteriores. Se determinarán, entre otras cosas: los objetivos estratégicos, las metas, las estrategias, las líneas de acción, los instrumentos de seguimiento y evaluación, y la responsabilidad de cada integrante del Sistema.

Etapa 7. Socialización de la primera propuesta de Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres al interior del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Esta socialización se realizó a través de su presentación a los integrantes del Sistema para su lectura y revisión, con la finalidad de tomar en cuenta sus comentarios, ideas, opiniones, recomendaciones y propuestas. Esta socialización se hizo mediante mesas de trabajo.

Etapa 8. Redacción del documento final del Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se incorporaron los comentarios, ideas, propuestas y correcciones de los integrantes del Sistema Estatal, para finalizar con un instrumento de planeación eficaz y útil.

SECCIÓN C. Objetivo General

Contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres del estado de Colima durante el periodo 2010-2015, para avanzar hacia una sociedad que permita el pleno desarrollo de cada uno/a de sus ciudadano/as.

SECCIÓN D. Objetivos Estratégicos y Metas



Objetivo Estratégico a

Integrar la perspectiva de género como principio rector en la elaboración de políticas públicas de la administración pública del estado de Colima, de manera que se contribuya a la igualdad entre hombres y mujeres desde la acción gubernamental.



Objetivo Estratégico b

Impulsar el empoderamiento y la participación política de las mujeres con la finalidad de equilibrar la presencia de ambos sexos en los espacios social, económico y político.



Objetivo Estratégico c

Garantizar el acceso de las mujeres del estado de Colima a una vida libre de violencia, mediante estrategias y acciones que incidan en prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.



Objetivo Estratégico d

Potenciar la capacidad económica y el acceso al empleo de las mujeres del estado de Colima, para acceder, en igualdad de oportunidades con los hombres, al bienestar y al desarrollo.



Objetivo Estratégico e

Fomentar la conciliación entre vida personal, laboral y familiar de las mujeres colimenses, mediante acciones afirmativas que contribuyan a su plena integración social.



Objetivo Estratégico f

Asegurar el acceso a los servicios de salud y educación integral a niñas y mujeres del estado de Colima mediante la transformación de patrones socio-culturales discriminatorios y la implementación de políticas específicas.

SECCIÓN E. Metas y Responsables

Objetivo a. Integrar la perspectiva de género como principio rector en la elaboración de políticas públicas de la administración pública del estado de Colima, de manera que se contribuya a la igualdad entre hombres y mujeres desde la acción gubernamental.

Metas	Responsables
Que los miembros del Sistema Estatal de Igualdad generen, permanentemente, información desagregada por sexo. Esto deberá reflejarse en informes de gobierno, páginas de internet oficiales, y evaluaciones.	Coordinación: Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Firmar un acuerdo entre los miembros del Sistema Estatal de Igualdad, con la finalidad de cumplir los compromisos rectores para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.	Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Instaurar Unidades de Género en todas las dependencias de la administración pública estatal, en el primer año a partir de la publicación de este documento. Esto permitirá establecer, dar seguimiento y evaluar acciones y políticas de igualdad.	Coordinación: Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Lograr que todas las dependencias de la administración pública centralizada cuenten con la certificación del MEG:2003, al terminar la administración estatal 2009-2015.	Coordinación: Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Elaborar una propuesta/iniciativa de reforma a la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Colima, para incorporar la perspectiva de género como principio rector de los procesos de planeación estatales y municipales.	Coordinación: Secretaría de Planeación del estado de Colima e Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Elaborar y distribuir en todas las dependencias de la administración pública estatal centralizada, un Manual para el Uso del Lenguaje Incluyente.	Coordinación: Secretaría General de Gobierno del estado de Colima e Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Contar con un Programa de Cultura Institucional con Enfoque de Género, que incluya a la administración pública centralizada.	Coordinación: Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.

Objetivo b. Impulsar el empoderamiento y la participación política de las mujeres con la finalidad de equilibrar la presencia de ambos sexos en los espacios social, económico y político.

Metas	Responsables
Elaborar e impulsar una propuesta/iniciativa de reforma al Código Electoral del estado de Colima, para evitar que las mujeres renuncien a cargos de elección popular asumidos para concederlos a hombres.	Coordinación: Secretaría General de Gobierno del estado de Colima e Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Implementar un Programa Anual de Formación de Liderazgo Femenino, para fortalecer las capacidades de toma de decisiones y gestión política de las mujeres.	Coordinación: H. Congreso del estado de Colima e Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Firmar un convenio con alguna institución académica para crear el Observatorio de Participación Política de las Mujeres, con la finalidad de monitorear la posición y el avance de las mujeres en el ámbito político.	Coordinación: Secretaría General de Gobierno del estado de Colima e Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Crear un fondo de financiamiento para: organizaciones civiles de mujeres, premios o reconocimientos, proyectos liderados por mujeres, entre otras iniciativas.	Coordinación: Gobernador del estado de Colima e Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Elaborar e impulsar una propuesta/iniciativa de reforma a las leyes Orgánica de la Administración Pública, Orgánica del Poder Legislativo, Orgánica del Poder Judicial y del Municipio Libre del estado de Colima, para favorecer el acceso de las mujeres a cargos directivos y de mandos medios.	Coordinación: Secretaría General de Gobierno del estado de Colima e Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.

Objetivo c. Garantizar el acceso de las mujeres del estado de Colima a una vida libre de violencia, mediante estrategias y acciones que incidan en prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.

El Instituto Colimense de las Mujeres desarrolla de forma paralela a este Programa, el Plan Interinstitucional de Actividades del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. En este sentido, las estrategias y las acciones a impulsar en el tema de violencia contra las mujeres en el estado de Colima, serán las contenidas en el mencionado Plan Interinstitucional.

Objetivo d. Potenciar la capacidad económica y el acceso al empleo de las mujeres del estado de Colima, para acceder, en igualdad de oportunidades con los hombres, al bienestar y al desarrollo.

Metas	Responsables
Aplicar la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres en todas las dependencias del gobierno estatal y en las 20 mayores empresas privadas del estado de Colima.	Coordinación: Secretaría de Desarrollo Social del estado de Colima e Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Elaborar un Diagnóstico sobre la Situación de Desigualdad de Género en las Empresas del estado de Colima. Este diagnóstico analizará, prioritariamente, la contratación, el ascenso, los salarios y el trato en los ambientes laborales.	Coordinación: Secretaría de Desarrollo Social del estado de Colima e Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Establecer y brindar un paquete de beneficios económicos específicos para mujeres empresarias y emprendedoras (acceso a créditos, reducciones fiscales, asesorías-consultorías de incubación y fortalecimiento, etc.)	Coordinación: Secretaría de Desarrollo Social del estado de Colima e Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Realizar una campaña en medios de comunicación para eliminar el estereotipo que da invisibilidad y ausencia a las mujeres en determinadas posiciones laborales (ingenierías, taxis, construcción, mantenimiento doméstico, tecnologías de información, policías, etcétera).	Coordinación: Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Incorporar a la Línea Mujer (071) el servicio para denunciar casos de hostigamiento sexual en el ámbito laboral, y la posibilidad de canalizar hacia las instituciones que estén facultadas para sancionar cualquier acto que implique hostigamiento laboral por razones de edad, discapacidad, estado conyugal y embarazo.	Coordinación: Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Organizar, anualmente, un Encuentro Estatal de Mujeres Profesionistas para vincularlas y brindarles información sobre empresas, servicios, beneficios (becas, apoyos económicos) y oportunidades (educativas, empresariales, sociales).	Coordinación: Secretarías de Desarrollo Social de Educación del estado de Colima e Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.

Objetivo e. Fomentar la conciliación entre vida personal, laboral y familiar de las mujeres colimenses, mediante acciones afirmativas que contribuyan a su plena integración social.

Metas	Responsables
Efectuar una Campaña Anual de Difusión de los Derechos sobre permisos de maternidad y paternidad, reducciones de jornada laboral, prestaciones, entre muchos otros, en el estado de Colima.	Coordinación: Secretaría de Desarrollo Social del estado de Colima e Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Realizar una plática mensual dirigida a padres y madres de familia en cada uno de los 10 municipios del estado de Colima acerca de la importancia y las formas de balancear la vida personal, laboral y familiar correctamente.	Coordinación: Secretaría de Desarrollo Social del estado de Colima y 10 municipios del estado de Colima. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Llevar a cabo un Taller Mensual de Corresponsabilidad y Reparto de las Tareas Domésticas, dirigido a parejas.	Coordinación: Secretaría de Desarrollo Social del estado de Colima e Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Hacer y difundir los resultados de una investigación sobre buenas prácticas y experiencias exitosas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el contexto empresarial.	Coordinación: Secretaría de Desarrollo Social del estado de Colima e Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Desarrollar un Modelo de Certificación para la Conciliación Persona-Trabajo-Familia, dirigido a empresas del estado de Colima.	Coordinación: Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.

Objetivo f. Asegurar el acceso a los servicios de salud y educación integral a niñas y mujeres del estado de Colima mediante la transformación de patrones socio-culturales discriminatorios y la implementación de políticas específicas.

Metas	Responsables
Realizar trimestralmente una caravana por la salud de la mujer, que recorra los 10 municipios del estado de Colima. Esta caravana incluirá servicios médicos generales, psicológicos, de gestoría social (gastos médicos) e informativos-preventivos (pláticas, folletos).	Coordinación: Secretaría de Salud del estado de Colima e Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Elaborar un paquete de difusión-educación (folletos, carteles, spots de radio, notas en periódicos) sobre las 5 enfermedades con más presencia en las mujeres colimenses; y llevar a cabo una campaña de concientización.	Coordinación: Secretarías de Salud y de Educación del estado de Colima e Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Contar con un Directorio Estatal de Instituciones, Programas y Servicios de Salud que esté a disposición de las mujeres del estado de Colima, en oficinas de gobierno federales, estatales y municipales; así como en organizaciones gremiales y empresas.	Coordinación: Secretaría de Salud del estado de Colima e Instituto Colimense de las Mujeres. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.
Disminuir en 10% el número de mujeres colimenses que no saben leer ni escribir, mediante campañas anuales de regularización educativa.	Coordinación: Secretaría de Educación del estado de Colima. Participantes: Todos los miembros del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Colima.